

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2080 /2021.-

ZAPALLAR, 29 SEP 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, que nombra alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto alcaldía 1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto alcaldía 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud de traslado de Centro de Madres Esperanza, Cachagua, de fecha 20 de septiembre de 2021, derivada desde Alcaldía, hacia la Viña Undurraga de Leyda, comuna de San Antonio, el día Jueves 30 de Septiembre de 2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Minibús HYUNDAI, patente GX BK-96
➤ Conductor	: Alan Gastón Figueroa Figueroa, Rut
➤ Fecha	: Jueves 30 de Septiembre de 2021.
➤ Horario	: Desde las 9:00 hasta las 19:00 hrs.
➤ Destino	: Viña Undurraga de Leyda, San Antonio. (Ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de Centro de Madres Esperanza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
★ **Secretario Municipal**


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
1.- CONDUCTOR.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ALCALDÍA
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DIBECO / svp

V.Z.C.

BTO